

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA
30 DE JUNIO DE 2.016**

En Santa Cruz de Mudela siendo las veinte horas y cinco minutos del día 30 de junio de 2.016, se reúnen en el salón de Plenos de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Sres. Concejales, **D. Alvaro Gracia Fernández, D^a Esther Chico Rodero, D^a. Gema García Mayordomo, D^a Mercedes Caballero Castro, D^a Rosa Honrado Sánchez, D. Angel Dotor Sánchez, D. Alberto Gracia Dotor, D^a. Virtudes Gómez de la Rubia y D^a Cristina Di Antonio Bellón** al objeto de celebrar Sesión ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente, **D. Mariano Chicharro Muela**.

No asiste con causa justificada el concejal de la PVISCM **D. Francisco Poveda Delgado**

Asiste la Sra. Secretaria de la Corporación **Dña. Asunción Serra Tomás** y se inicia la sesión existiendo quórum suficiente para ello.

Primero.- ACUERDO DE APROBACIÓN SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

1.- Acta de de sesión ordinaria de **Pleno de 28.04.16** es aprobada sin enmienda alguna por mayoría absoluta de nueve votos a favor (4 PP, 3 PSOE, 1 PVISCM y 1 IU) y una abstención del Sr. Gracia Dotor que no asistió a la sesión, para su transcripción al Libro de Actas

2.- Acta de sesión extraordinaria de **Pleno de 17.05.16** es aprobada sin enmienda alguna por mayoría absoluta de nueve votos a favor (4 PP, 3 PSOE, 1 PVISCM y 1 IU) y una abstención del Sr. Gracia Dotor que no asistió a la sesión, para su transcripción al Libro de Actas

3.- Acta de sesión extraordinaria de **Pleno de 30.05.16** es aprobada sin enmienda alguna por mayoría absoluta de ocho votos a favor (3 PP, 3 PSOE, 1 PVISCM y 1 IU) y dos abstención del Sr. Gracia Dotor y de la Sra. Caballero que no asistieron a la sesión, para su transcripción al Libro de Actas

Segundo.- PROPUESTA SOBRE DESIGNACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA 2017

Por parte de la Sra. Secretaria se da lectura del escrito enviado por la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de Ciudad Real, por el que se interesa del Ayuntamiento la propuesta de fiestas locales para el año 2017 y su envío antes del 1 de septiembre de 2016.

Seguidamente se da lectura de la propuesta presentada por el Sr Alcalde, tras la comprobación del calendario de 2017 y una vez informado por el Ayuntamiento de Valdepeñas el inicio y fin de sus fiestas de agosto (29 julio a 2 de agosto), con el fin de no coincidir la de los dos municipios. Las fechas propuestas son:

- 4 de agosto
- 8 de septiembre

Sometida la propuesta a votación, el Pleno Corporativo por unanimidad de los miembros presentes, aprueba:

- Proponer a la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de Ciudad Real como fiestas locales para 2017:
 - o 4 de agosto de 2017 (día feriado)
 - o 8 de septiembre de 2017(día de la Patrona)

Tercero.- URGENCIAS

Por parte de la Sra. Secretaria se da lectura a la siguiente Moción de urgencia:

Alta en el inventario de bienes del Ayuntamiento, de la parcela 8 del polígono 43 del sitio de Altillo Blanco, bien patrimonial del Ayuntamiento.

Sometida la urgencia a votación es aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Alcalde procede a explicar que se ha adquirido mediante compraventa la parcela 8 del polígono 43, sita en el paraje denominado Altillo Blanco, de 18.060 m2 de extensión, con el fin de poder mejorar el acceso al Cementerio desde la antigua rotonda y ampliar el Cementerio que se estaba quedando sin suelo, para lo cual ya se está haciendo el nuevo vallado.

En las próximas semanas se adquirirá otra parcela mas, la 9 del polígono 43, necesaria de igual manera para mejorar la curva de acceso al cementerio con cesión de suelo al Ministerio de Fomento para que se ejecuten las obras y para el futuro aparcamiento del cementerio.

Se somete la propuesta a votación, y el Pleno Corporativo por **unanimidad de los miembros presentes**, aprueba:

- Dar de alta para su inclusión en el Inventario de bienes del Ayuntamiento, a la parcela 8 del polígono 43, como bien de naturaleza patrimonial.

Seguimiento y control de órganos de Gobierno :

1º.- DAR CUENTA DE ESCRITOS, DECRETOS, INFORMES Y GESTION MUNICIPAL:

ESCRITOS:

Se da cuenta del escrito remitido por la Vice-consejería de cultura de los premios Castilla-La Mancha de excelencia en bibliotecas públicas al mejor programa de fomento cultural y de la lectura en el tramo de poblaciones a partir de 5.000 habitantes, a la Cooperativa de bibliotecas de la Solana, Carrizosa, Villarta de San Juan, Santa cruz de Mudela, Tomelloso, Calzada de Calatrava, Manzanares y Daimiel.

El Sr. Alcalde en nombre de toda la Corporación municipal, felicita a la biblioteca de Santa Cruz de Mudela y a su Directora, por el premio obtenido.

De igual manera el Sr. Alcalde quiere felicitar a los miembros de voluntariado de Protección Civil de Santa Cruz de Mudela por su trabajo, en especial por la intervención que tuvieron en el día de ayer tras la tromba de agua que se produjo por la tormenta que hubo, así como en la sofocación de los pequeños incendios que se han producido, bien con su intervención en solitario o bien en colaboración con el servicio de bomberos.

DECRETOS:

Por la Sra. Secretaria se da cuenta de los decretos emitidos por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria para su toma de conocimiento por el Pleno:

- Decretos Generales del nº 66/16 al 105/16
- Decretos Económicos del nº 27/16 al 39/16

El Pleno corporativo de igual manera, toma conocimiento del Decreto nº 26/2016 de 5 de mayo de 2016, por el que se aprueba la **Liquidación del presupuesto del año 2015**

GESTIÓN MUNICIPAL:

A continuación el Sr. Alcalde quiere aclarar unos temas de los cuales se está transmitiendo una información sesgada a los vecinos, procediendo a dar lectura de sendos escritos de los que entrega copia a la Sra. Secretaria para constancia literal en el acta.

1.- "Ante las informaciones distorsionadas aparecidas en distintos medios de información y redes sociales, es preciso dejar claro a los vecinos, de una vez por todas, tanto la situación económica de nuestro Ayuntamiento como la deuda que éste tiene con las entidades financieras.

DEUDA VIVA

El Ministerio de Hacienda obtiene los datos publicados de deuda vivas de los Ayuntamientos, a través de la información contenida en la Central de Información de Riesgos del Banco de España (CIRBE) en la que se incluyen las deudas existentes con las Entidades de Crédito, que son las que están obligadas a declarar a dicha Central de Riesgos. Estas entidades son: Bancos, Cajas de Ahorro, Cooperativas de Crédito, sucursales en España de entidades de crédito no residentes y establecimientos financieros de crédito.

Entre las entidades anteriores, con obligación de declarar a la CIRBE, no se encuentra, por tanto, el Instituto de Finanzas de Castilla la Mancha, organismo dependiente de la Consejería de Economía y Empleo de Castilla la Mancha.

Una vez explicado lo que antecede, es conveniente saber las distintas vicisitudes por las que ha pasado la deuda contraída por nuestro Ayuntamiento, para financiar las obras del Polígono Industrial "Campo de Aviación":

Con fecha 16 de marzo de 2005 el Ayuntamiento, presidido por D. José Antonio López Aranda, suscribió un acuerdo con la Consejería de Vivienda y Urbanismo en el que se concedía un préstamo de **3.020.211,14 euros**, para financiar la obra de construcción del Polígono Industrial, a pagar en 8 años, con cuotas semestrales, a partir de la última certificación de obra o dieciocho meses desde la firma de ese contrato. El inicio de la obra se demoró a abril de 2007, por lo que el abono de la primera amortización debía ser en marzo de 2007.

Como la obra se inició en abril de 2007, con fecha 27 de abril de 2007 se establece un nuevo acuerdo, por el Alcalde de entonces D. José A. López Aranda con el Instituto de Finanzas, por el que se solicita un aplazamiento y acuerdan un periodo de carencia de la devolución del préstamo de dos años, empezando en marzo de 2009, por lo que la deuda habría que amortizarla en seis años.

Las cuotas a pagar eran inasumibles para el Ayuntamiento, y de hecho sólo se abona una cuota semestral en diciembre de 2010 de 150.000 euros, por lo que se establece un nuevo acuerdo con el Instituto de Finanzas, el 22 de diciembre de 2011, (deuda existente en ese momento: 2.906.916,62) por el que se firma una adenda al acuerdo, estableciendo un nuevo cuadro de amortización al 6.5% y seis años de plazo, con cuotas mensuales a partir de enero de 2012. Se establecen cuotas de 16.666,67€ durante el año 2012, y cuotas mensuales de 66.756,60 € durante los años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.

La imposibilidad de estos pagos, a partir del año 2013, provoca que se vayan prorrogando las cuotas menores establecidas para el año 2012, durante los años 2013 y 2014, hasta que, gracias a la excelente gestión económica del Equipo de Gobierno, se consigue que:

- En fecha 21-1-2015 se realiza una amortización anticipada del préstamo de 100.000€, quedando el préstamo a esa fecha en 2.681.110,38€, pasando a pagar una cuota mensual de 17.000€
- En fecha 02-09-2015 se realiza una nueva amortización anticipada del préstamo, por importe de 268.964,53€, pasando la deuda a ser de 2.302.804,65€ en esa fecha.
- En fecha 07-10-2015 se procede a la amortización total del préstamo con el Instituto de Finanzas, así como a suscribir una nueva póliza de préstamo con la entidad Caja Rural de Castilla la Mancha, por un importe de 2.302.804,05€, en las siguientes condiciones:
 - Plazo 12 años (vencimiento 31-10-2017)
 - Interés variable: Euribor+0,98%

Como la Caja Rural de Castilla la Mancha si tiene obligación de declarar a la Central de Riesgos del Ministerio de Hacienda las deudas de los Ayuntamientos, en el año 2015 aparece como "deuda viva" del Ayuntamiento y como el Instituto de Finanzas de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, no tiene que enviar la información a la Central de Riesgos del Ministerio de Hacienda, no aparecía como "deuda viva" la deuda de nuestro Ayuntamiento.

En resumen:

La deuda del Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela, por el préstamo contraído para financiar la construcción del Polígono, ha pasado con el gobierno de la coalición PP-PSOE, de ser:

- A 31 de diciembre de 2011 de 2.906.916,62€ a ser el 30 de junio de 2016 de 2.180.089,29€

Es decir: desde 2005, fecha en que se suscribió el primer crédito hasta 22 de diciembre de 2011 (6,6 años) se amortizaron 113.294,52 euros

Desde 22 de diciembre de 2011 a 30 de junio de 2016 (4,5 años) se han amortizado 726.827,33 euros (6,5 veces más)

REMANENTE DE TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Remanente de Tesorería muestra en un momento determinado (a 31 de diciembre de cada año) el superávit o el déficit acumulado a lo largo de distintos ejercicios por un Ayuntamiento. Es decir constituye un indicador de la liquidez del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela ha arrojado en los últimos años los siguientes Remanentes de Tesorería:

2008	-366.156,87
2009	-194.931,05
2010	-683.631,78
2011	336.274,70
2012	556.355,65
2013	269.793,41
2014	1.341.440,79
2015	966.488,22

2.- "KIOSKO DE LAS VIRTUDES

Ante los distintos comentarios e inexactitudes que se están vertiendo por el pueblo acerca del kiosco-bar de Las Virtudes, es conveniente aclarar y explicar la realidad de este asunto.

Con fecha 27-12-13 se aprobó por la J. de G. el Pliego de Cláusulas Administrativas de la Concesión de la Caseta-Bar de Las Virtudes

Con fecha 31 de marzo de 2014 se firma contrato de concesión administrativa entre el Ayuntamiento y D^a Laura Martín Huertas, de la Caseta-Bar de Las Virtudes. En dicho contrato figura, entre otras cláusulas, las siguientes:

"TERCERA. La duración del contrato es de **dos años naturales**, para la anualidad del 2014 y del 2015, finalizando el 31.12.15; pudiéndose prorrogar anualmente de forma automática, hasta un **máximo de tres años, cinco en total incluidas las prorrogas (de 2014 a 31.12.2018)**, a no ser que un mes antes de su cumplimiento (mes de noviembre), sea denunciado por cualquiera de las partes."

“CUARTA b) La Caseta-Bar tendrá siempre y en todo momento, expuesto al público la lista de precios de venta de los artículos debidamente visada por el Organismo competente, así como deberá disponer, en cada una de las mesas que se instalen, de carta con los precios de las bebidas y alimentos que se dispensen, ajustándose éstos dentro de la media establecida por el mercado, para los productos y el establecimiento, pudiendo, en otro caso, intervenir el Ayuntamiento a fin de su control y fijación de los precios máximos.

CUARTA d) Mantener abierta al público la Caseta-Bar objeto de concesión, como mínimo el día 25 de abril y su víspera y todos los días durante el periodo comprendido entre el 15 de mayo al 15 de septiembre, (ambos inclusive) pudiendo cerrar exclusivamente el lunes por descanso del personal, siendo el resto del año opcional la apertura.”

Por tanto, el contrato expiró el pasado 31 de diciembre de 2015 y era potestad de cualquiera de las dos partes el no prorrogarlo, avisando a la otra parte en el mes de noviembre.

Este Equipo de Gobierno tiene desde hace tiempo la intención de remodelar y ampliar el kiosco-bar, para que se convierta en lugar de restauración permanente. Por ello, al finalizar el contrato, no se prorrogó, dado que es nuestra intención que esté terminada la remodelación y ampliación para el otoño y para ello se le notificó el acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 17 de noviembre de 2015, por el que se acordó finalizar el contrato con efectos 31 de diciembre de 2015.

Una prórroga del contrato hubiera sido el comenzar las obras, como muy pronto el año que viene.

Las obras de remodelación y ampliación se han demorado más de lo esperado, por los trámites administrativos de los pertinentes permisos, pero la previsión es que esté finalizada en otoño.

Por otro lado, la concesionaria de la Caseta-Bar nunca cumplió las obligaciones estipuladas en las cláusulas 4ª a) y d), de tal modo que, en Junta de Gobierno de fecha 4 de agosto de 2014, se adoptó el acuerdo de comunicar al adjudicatario la obligación que tenía de tener “expuesto al público la lista de precios de venta de los artículos debidamente visada por el Organismo competente, así como deberá disponer, en cada una de las mesas que se instalen, de carta con los precios de las bebidas y alimentos que se dispensen, ajustándose éstos dentro de la media establecida por el mercado, para los productos y el establecimiento, pudiendo, en otro caso, intervenir el Ayuntamiento a fin de su control y fijación de los precios máximos. Y de “cerrar exclusivamente el lunes por descanso del personal, siendo el resto del año opcional la apertura.

En dicha comunicación se le advertía de que de persistir los incumplimientos, recogidos en el Pliego como infracciones graves, se podría tramitar el correspondiente expediente sancionador.

Pese a ello el adjudicatario siguió haciendo caso omiso de esta comunicación y ni puso la lista de precios ni libró exclusivamente el lunes

CONCLUSIÓN

1º El contrato había finalizado el 31 de diciembre de 2015. Lo que no se hizo es prorrogarlo, lo que se comunicó en tiempo y forma.

2º Pese al incumplimiento reiterado de no disponer de lista de precios y de librar exclusivamente el lunes, este Ayuntamiento atendiendo a las circunstancias económicas del momento, ni sancionó ni rescindió el contrato como hubiera podido hacer “

Continua el Sr. Alcalde explicando que de los bocetos presentados, ya se ha elegido uno y que, una vez que se reciba el informe de patrimonio, que llegará en estos días, ya que el de Diputación y el de la Confederación Hidrográfica ya se ha recibido, se encargará el Proyecto de ejecución, para posteriormente licitar la obra y por último licitar la explotación.

Este servicio de restauración permanente, junto con la restauración del total de las pinturas murales de Las Virtudes y de la cubierta de la Casa de la Despensa, nos va a poder permitir poner en marcha a un proyecto de promoción turística de Las Virtudes.

Tiene la palabra el portavoz de PVISCM Sr. Gracia sobre las intervenciones del Alcalde para aclarar que la parte que a cada vecino le corresponde asumir de la deuda del Ayuntamiento, es de 520 €, ya que no hay que olvidar que a los datos dados por el Sr. Alcalde hay que sumar la deuda que se ha contraído con la empresa AQUONA de 950.000 €, a pagar en 25 años, que han adelantado al Ayuntamiento como Canon fijo por el contrato de gestión del ciclo integral del agua, y que no es otra cosa que un préstamo, que hay de devolver más de un millón de euros y que este préstamo no aparece como tal en ningún sitio.

Continua el Sr. Gracia diciendo que respecto al quiosco de Las Virtudes quisiera que se le proporcionaran copia de las notificaciones a los adjudicatarios, respondiendo el Alcalde que se las dejara en su casillero. El Sr. Gracia pregunta si hay alguna queja por escrito sobre la falta de lista de precios del quiosco y el Alcalde le dice que no, que todas han sido verbales y que él ha sido testigo de ello todos los días y de que sí hay un informe de la policía indicando que los martes cerraban hasta la noche.

El Sr. Gracia pregunta si el quiosco va a estar para otoño ya que antes decía que estaría para el ocho de septiembre y el Alcalde le dice que él nunca dijo que fuera a estar el ocho de septiembre, si dije que intentaríamos que se instalara una caseta bar para la temporada de verano, pero lo hemos sacado por dos veces y se ha quedado desierto, vamos a intentarlo una vez más, aparte de que intentamos abrir temporalmente la Casa de la Despensa y de igual manera se quedó desierta, además de que no cumple muchas de las exigencias necesarias para destinarla a hostelería y habría que hacer una inversión para acondicionarla.

El Sr. Gracia dice: “en resumen que ha dejado en temporada alta a Las Virtudes sin caseta-bar”.

La concejala de IU-Ganemos dice que respecto a la deuda, estudiarán los datos aportados y ya contestará, y en lo que respecta a la caseta-bar, el Alcalde se comprometió a someter a consulta popular los distintos bocetos que habían encargado, siendo respondida por el Sr. Alcalde que no se ha hecho porque de todos los presentados, sólo puede hacerse una de ellas.

La Sra. Di Antonio le dice que se debería haber consultado al pueblo si querían que se hiciera en la Casa de la Despensa o en la actual ubicación, sabiendo que según dijo usted, el acondicionar la Casa de la Despensa costaría alrededor de 30.000 €, siendo el coste de la ampliación del actual quiosco, de la menos 70.000 €.

El Alcalde responde que el sitio idóneo es el actual, porque la Casa de la Despensa no está muy accesible por encontrarse a trásmano, respondiendo la Sra. Di Antonio que el sitio es a gusto del Sr. Alcalde, seguro que porque en la Casa de la Despensa molestaría a algún vecino y eso vale 40.000 € mas.

El Alcalde explica que lo de los 30.000 €. era una cantidad aproximada para una intervención de urgencia, casi exclusivamente de la instalación eléctrica, pero no tienen un estudio económico completo de todo lo que habría que hacer en la Casa de la Despensa.

La Sra. Di Antonio dice que en resumen, no renovaron el contrato porque incumplían con la lista de precios, esperemos que el Ayuntamiento no haya incumplido nada y no denuncien al Ayuntamiento, ya que nadie excepto ustedes, se ha quejado del servicio.

Responde el Sr. Alcalde que cualquiera puede demandar, es su derecho, pero lo que la Sra. Di Antonio debería desear es que si lo hacen, no prospere la demanda.

La Sra. Di Antonio continua diciendo que se suma a las felicitaciones a la Biblioteca municipal y a Protección Civil, pero además quiere felicitar al Colegio público Cervantes por el premio recibido por una alumna suya, a la alumna que ha escrito el cuento y que por ser menor de edad no dice su nombre y a la familia de la niña.

El Alcalde se une a la felicitación y comenta que ha mandado el cuento a un conocido suyo de la editorial SM por si pudieran publicarlo.

2º.- RUEGOS:

No se presenta ningún ruego

3º.- PREGUNTAS:

Formuladas por PVISCM por escrito presentado en Registro de entrada de 29.06.16 nº 2327

Antes de comenzar el turno de preguntas, el Portavoz de la PVISCM quiere decir que su Grupo se adhiere a todas las felicitaciones hechas a lo largo de la sesión.

1ª.- Hace unos meses se dijo que se iban a estudiar los cambios en la señalización y el tráfico para evitar conflictos que puede ocasionar el actual sistema, se sabe ya qué medidas se van a tomar?

R.- Contesta la Concejal de Urbanismo que ya está todo casi finalizado a falta de "un fleco" con la zona del supermercado de La Despensa y que se reunirán la próxima semana. Prosigue diciendo que hasta ahora, se están cambiando señales y pintando señalización horizontal, etc.

2ª.- ¿En qué estado se encuentra la depuradora? ¿Puede decir al pueblo si funciona y si cumplimos con la normativa?

R.- Contesta la Concejal Sra. Caballero diciendo que está en funcionamiento y en perfectas condiciones, y que las analíticas que realiza Aquona, la empresa DBO5 y la Confederación Hidrográfica del Guadiana así lo reafirman.

Interviene el Sr. Alcalde para decir que las instalaciones de la EDAR tienen ya 25 años y son viejas, añadiendo que fue junto al Sr. Gracia, Teniente de Alcalde, a la Excm. Diputación a pedir ayuda para poder construir una nueva.

3ª.- En el pueblo algunos edificios se encuentran en total abandono y deterioro ocasionando un peligro evidente a los viandantes, conoce el equipo de gobierno el estado de dichos abandonos? ¿Qué medidas va a iniciar o está tramitando para evitar posibles perjuicios?

R.- Contesta la Sra. Caballero, concejal de Urbanismo, que en este municipio al tener menos de 20.000 habitantes no se puede aplicar la obligatoriedad de la Inspección de inmuebles, pero cuando los Servicios municipales detectan algún problema, se abre el correspondiente expediente de "ejecución forzosa".

El Concejal de la PVISCM, Sr. Gracia pide que se actualicen los inmuebles en mal estado porque algunos llevan años y están "para caerse".

La Sra. Caballero procede a dar su explicación de cuando puede el Ayuntamiento proceder a la declaración de ruina de un inmueble.

4ª.- Se encontró algún problema en alguna de las obras realizadas durante estas semanas tanto en el cementerio como en Las Virtudes. ¿Cumplen con los requerimientos legales en relación a señalización y protección de los operarios?

R.- Responde el Alcalde que él no tiene conocimiento de ningún problema.

La Sra. Caballero explica que el único incidente que ha surgido no tiene nada que ver con la seguridad de ninguna obra, ya que se trató de que un vecino accedió

indebidamente con su vehículo a la obra del vallado del cementerio, montándose sobre el forjado, el cual se encuentra perfectamente señalizado y protegido por setas.

5ª- ¿En qué estado se encuentra la apertura del bar en Las Virtudes?

<<< Esta pregunta se salta por haberse tratado el tema en otro apartado de la sesión y por tanto, estar contestada>>>>>>

6ª.- ¿Qué plan turístico tiene pensado la concejal de turismo y la de cultura para este verano, se podrá disfrutar de actividades tanto en la localidad como en Las Virtudes?

R.- Contesta el Sr. Alcalde que respecto al Plan Turístico, ya lo ha adelantado cuando se ha tratado el tema de las restauraciones en Las Virtudes, quiere hacerse una oficina de turismo.

Toma la palabra la Concejal de Cultura para desglosar las actividades, consistentes en: 2 obras de teatro, 2 actuaciones de Bandas musicales, las obras del Teatro de Almagro, Actividades en el Parque municipal para los niños, Taller de empleo de promoción cultural, para San Roque concurso de platos típicos. En cuanto a la Semana Cultura aún se está trabajando en su programación, y también se celebrará el Festival de Rock-Mudela..

El portavoz de la PVISCM apunta que en la Plaza también deberían realizarse actividades.

7ª.-¿ Son ciertos los rumores que dicen que el Ayuntamiento va a pedir la concesión de los terrenos del cerro del águila para la instalación de depósitos de agua? En caso afirmativo ¿ En qué situación deja eso al pilón y el riego de las alamedas?

R.- El Sr. Alcalde responde con una pregunta ¿Dónde está la sierra del águila? Y ante el silencio del portavoz de la PVISCM, le responde: detrás de los Garcías

Y prosigue diciendo que lo que él ha comentado en alguna ocasión es que, como llevar el agua a Las Virtudes, desde la red pública del municipio, como se recoge en el proyecto, el coste sería muy elevado, Se ha hablado de la posibilidad de realizar sondeos nuevos en la zona, con lo que el agua se llevaría del sondeo a un depósito para luego canalizarla en Las Virtudes.

En todo caso ya nos hemos dirigido para pedir ayudas de financiación para la ejecución del proyecto: al Estado, a la Comunidad autónoma y a la Diputación.

Y el Sr. Gracia le pregunta si en cualquier caso, nunca afectarían al pilón y a las Alamedas y el Sr. Alcalde le contesta que en ningún caso se vería afectada el agua del pilón y

de las alamedas, pero que también hay que saber que en invierno se está tirando agua que no se aprovecha.

La Concejal de Izquierda Unida-Ganemos, procede a realizar algunas preguntas de forma verbal:

1ª.- En cuanto a la EDAR, ¿sería posible anualmente destinar una partida en los presupuestos para ir arreglándola?

El Alcalde le contesta que está previsto que no falle y para eso está el mantenimiento. El presupuesto municipal tiene ingresos y gastos y hay que gastar sólo lo presupuestado, sin que se pueda dejar cantidades de un año para otro, explicando en qué consiste la ley de estabilidad presupuestaria.

2ª Pregunta la Sra. Di Antonio, sobre la posibilidad de dar trabajo a los habitantes del pueblo que se encuentran en paro, con un plan de empleo municipal y la Concejal de urbanismo le contesta que se da una vuelta por el pueblo y verá los planes de empleo que hay, apuntando el Sr. Alcalde que no pueden llevarse a cabo más contrataciones que las que afecten a los servicios básicos con las Bolsas de empleo y a veces por emergencia social.

La Sra. Di Antonio dice que el Ayuntamiento podría sacar dinero para contratar a gente en vez de gastarse 70.000 euros en el quiosco. El Alcalde le dice que el Bar genera riqueza y que los planes de empleo ayudan a paliar la situación temporalmente.

Aprovecha el Sr. Gracia para preguntar si todas las bolsas de trabajo rotan de forma correcta y el Alcalde le contesta que hay prórrogas en determinados servicios. Prosigue el Sr. Gracia preguntando si hay bolsas de técnicos y el Alcalde le dice que no, que todas las bolsas son para personal sin cualificación.

La Sra. Di Antonio en referencia al Plan de Turismo dice que no hay presupuesto, que los folletos sin personal, no valen para nada, que se debería contratar personal para desarrollar el turismo y que Las Virtudes son algo más que las pinturas. Incluso el propio pueblo, prosigue, no está explotado turísticamente.

El Alcalde añade que ésa es la teoría de Izquierda Unida-Ganemos, todo con dinero público, ellos quieren contratar más personal para este Ayuntamiento cuando del presupuesto municipal ya se va más del 50% en el pago de nominas. No nos vamos a cargar con más personal. Sacaremos una concesión para la explotación turística.

La Concejal de Izquierda Unida-Ganemos le dice al Alcalde que ha hablado de hacer sondeos para Las Virtudes... y el Alcalde le contesta que él no ha dicho eso, que si no se ha enterado bien, escuche la grabación. Prosigue diciendo la concejal que el Alcalde se debería preocupar también de que hay muchos pozos ilegales de agua y muchas fosas sépticas contaminantes de las aguas subterráneas en las Virtudes.

El Alcalde da por finalizada la sesión plenaria y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión, levantándose la presente Acta, de la que yo, como Secretaria, Certifico.

LA SECRETARIA,

DILIGENCIA: Para hacer constar que leído este minutarlo por el Sr. Alcalde-Presidente, lo encuentra conforme y ordena su cumplimiento. Certifico.

En la misma fecha, Conforme y cúmplase,

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Mariano Chicharro Muela

